

Decreto No. 2098, que autoriza al Sr. Juan Bautista Cabral a hacer cambios en su nombre.

(G. O. No. 8923, del 27 de Febrero de 1965.)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

---

NUMERO 2098

CONSIDERANDO que el señor JUAN BAUTISTA CABRAL, fue autorizado a realizar los procedimientos legales requeridos por la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de JUAN ANTONIO CABRAL;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que en fecha 4 de febrero de 1965, el Procurador General de la República ha comunicado al Poder Ejecutivo que no se ha producido ninguna oposición al deseo del señor JUAN BAUTISTA CABRAL;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley No. 659 sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al señor JUAN BAUTISTA CABRAL a cambiar su nombre por el de JUAN ANTONIO CABRAL.

Art. 2.— El presente decreto se publicará en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral.

Ramón Cáceres Troncoso